



**MAT: APRUEBA SEGUNDO LLAMADO ASIGNACIÓN DIRECTA PARA EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO (PROMR), AGENCIA DE ÁREA VALLENAR, AÑO 2022, REGIÓN DE ATACAMA.**

**VALLENAR, 02/ 11/ 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0310-041505/2022**

**VISTOS:**

La Resolución N° 7 de fecha del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 16 del 30 de noviembre del 2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional de INDAP que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivo Económicos de Fomento Productivo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006; la Resolución Exenta N°154647, de fecha 7 de noviembre de 2014, que Sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego de INDAP y su modificación; la Resolución Exenta N° 0070-040117/2022 del 24 de octubre de 2022, que Aprueba modificación a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego; Resolución Exenta N° 0300-206173 del 11 de Junio del 202, que asigna funciones de JEFA DE ÁREA Sra. Claudia Avalos Zarricueta; y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 de 1990 y sus modificaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la Resolución Exenta N° 154647 de 7 de noviembre 2014, que Sustituye las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego, y sus posteriores modificaciones.
2. Que, existe la Resolución Exenta N° 0070-040117/2022 del 24 de octubre de 2022, que Aprueba modificación a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego. Esta Resolución modifica el Título II Normas Técnicas, numeral 8 Características del Incentivo, acápite Caso 1 **Obra individual de baja complejidad, aumentando el monto de incentivo individual a \$5.000.000** (cinco millones de pesos) y agregando a las inversiones todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de sistemas hidropónicos.
3. Que, existen demandas de proyectos por parte de usuarios de los Programas de Asesoría Técnica de la Agencia de Área Vallenar, para cofinanciar obras de riego y/o drenaje, asegurar disponibilidad de agua para fines productivos, generadas como consecuencia de un déficit hídrico prolongado, condiciones climáticas adversas o cuando esté en riesgo la condición normal de funcionamiento de una obra, contribuyendo de esta forma a una mayor disponibilidad del recurso hídrico, seguridad de riego y estabilidad en los negocios de los usuarios.
4. Que, la Normativa del Programa de Obras Menores de Riego tiene como objetivo cofinanciar inversiones destinadas a satisfacer demandas de obras de riego y/o drenaje, o aseguren el agua para fines productivos, generadas como consecuencia de un déficit hídrico prolongado, condiciones climáticas adversas o cuando esté en riesgo la condición normal de funcionamiento de una obra, contribuyendo de esta forma a una mayor disponibilidad del recurso hídrico, seguridad de riego y estabilidad en los negocios de los usuarios,
5. Que, existen demandas de riego por parte de usuarios regantes de las Provincias de Huasco, que han visto afectados sus sistemas productivos como consecuencia de la escasez hídrica, aluviones o situaciones que ponen en riesgo el correcto funcionamiento de las obras de riego y/o equipos.
6. Que, podrán postular los usuarios que tengan asesoría técnica Prodesal, SAT y usuarios ventanilla, cuyas explotaciones se encuentren en el territorio comprendido bajo la atención del Área de Vallenar, y que exploten los siguientes Rubros: uva de mesa, uva pisquera, pajarete, frutales (olivos, jojoba, cítricos, paltos), hortalizas, pecuario y forraje.
7. Que, los proyectos de Inversión que requieran formulación y/o apoyo a la ejecución de obras, deberán ser formulados por consultores y ejecutados por contratistas que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de Mercado Público (hábil y vigente), y en el directorio de consultores de riego INDAP, en especialidad correspondiente.
8. Que, estos consultores y contratistas deberán dar estricto cumplimiento a la Normativa vigente del Programa de Obras Menores de Riego y lo establecido en los Términos de Referencia del presente llamado.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBESE** llamado para presentación de demandas, modalidad asignación directa, para el Programa de Obras Menores de Riego, dirigido a pequeños productores agrícolas y/o campesinos que requieran realizar inversiones en obras de riego de forma individual o asociativa, de acuerdo al siguiente calendario de actividades:

Ítem	Fecha
Inicio de postulaciones	Miércoles 2 de noviembre de 2022
Término de postulaciones	Hasta viernes 2 de diciembre de 2022 o agotar presupuesto destinado al llamado (Resuelvo 2).
Evaluación de las demandas y publicación de resultados	Por orden de llegada

2. **ASÍGNASE** al presente llamado un monto de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos).

3. **ESTABLÉZCASE** un plazo de hasta 5 días hábiles para responder a observaciones legales y/o técnicas de los proyectos presentados .

4. **APRÚEBESE** la aplicación de los siguientes formularios: Declaración jurada y solicitud individual de incentivos para Programa de Obras Menores de Riego y Ficha de solicitud Programa de Obras Menores de Riego Individuales, Intraprediales. **(anexo N°1, se adjunta)**

5. **APRÚEBESE** Declaración jurada y solicitud de incentivos para el programa de obras menores de riego para obras mixtas y/o asociativas; Ficha de solicitud obras menores de riego: obras asociativas y mixtas y Mandato y nómina de integrantes. **(anexo N°1, se adjunta)**

6. **APRÚEBESE**, términos de referencia Proyectos de obras menores de riego, PROMR 2022 . **(Anexo N°2).**

7. **APRÚEBESE** los criterios de selección y aprobación de la demanda de proyectos de obras menores de riego . **(Anexo N°3).**

8. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales como integrantes del **Equipo de Trabajo Evaluador** :

Equipo de trabajo Agencia de Área Vallenar	
Funcionario (a):	Cargo:
Claudia Ávalos	Jefa de Agencia de Área Vallenar
Paulina Gaytán	Ejecutiva Integral Agencia de Área Vallenar
Marcela Meneses	Ejecutiva Integral Agencia de Área Vallenar
Andrea Urzúa	Ejecutiva Integral Agencia de Área Vallenar
Cristian González	Profesional de Apoyo Riego
Camila Arrepol	Encargada Regional de Riego

Para sesionar el equipo de trabajo se constituirá **con a los menos tres integrantes** . El equipo podrá sesionar, si la situación lo amerita, utilizando tecnología de la información que permiten un trabajo remoto, a distancia.

Los proyectos de riego y/o drenaje evaluados favorablemente pasarán a la etapa de selección y aprobación de las demandas. En un **Acta de Resultados de la Evaluación** se debe consignar si el proyecto se **aprueba o se rechaza** la demanda, individualizando los proyectos aceptados como objetados/rechazados.

9. **NOTIFÍQUESE** a los interesados por medio de los artículos 45 y siguiente de la Ley 19.880.

10. **PUBLÍQUESE** en la página web oficial de INDAP el llamado asignación directa de Proyecto de Obras Menores de Riego (PROMR) y en un lugar visible de la Agencia de Área Vallenar, Región de Atacama, año 2022.

11. **APRÚEBESE** asignación presupuestaria al código 3301-001, actividades 430 (Programa de Obras menores de riego individual) y 431 (Programa de Obras menores de riego asociativo), y al código 3350-100 actividad código 698Fondo Covid PROMR

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA MARCELA AVALOS ZARRICUETA**  
Jefa De Área  
Área Vallenar

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha solicitud y mandato	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Terminos de Referencia PROMR	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Pauta de Evaluacion PROMR	Digital	<a href="#">Ver</a>		

ORP

**Distribución:**

ÁREA VALLENAR  
UNIDAD DE FOMENTO  
UNIDAD DE RIEGO  
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=26247488&hash=68f6b>